



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 857
DE 18 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al:

"GRUPO SAR - FAB"

Como justo reconocimiento al conmemorarse sus 25 años **"BODAS DE PLATA"**, de meritoria trayectoria salvando vidas y resguardando a la ciudadanía, honorable institución **"GRUPO SAR - Fuerza Aérea Boliviana"** que presta su servicio voluntario **"Para Que Otros Puedan Vivir Mejor"**, en todo el territorio nacional donde son requeridos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la **"Medalla al Mérito Municipal"**, acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Arq. *Angélica Sosa de Perovic*
CONCEJALA PRESIDENTA



Arq. *Franz Javier Sucre Guzmán*
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de mayo de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL